



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0235-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 08 de Julio del 2022

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA

VISTO:

- i) El Expediente Administrativo N°3074-2022, de fecha 17 de Junio del 2022,
- ii) El Requerimiento N°074-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 22 de Junio del 2022,
- iii) El Informe N°309-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 22 de Junio del 2022,
- iv) El Informe N°842-2022-LCP-MDPN de fecha 06 de Julio del 2022,
- v) El Informe N°900-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 07 de Julio de 2022,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente Administrativo N°3314-2022 de fecha 17 de Junio del 2022, el Sr. CONSUELO ESCOBAR VILCHEZ- Presidenta de la agrupación RUNNING FREELY del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, solicita apoyo con almuerzos (150 Unidades) por motivo de celebrar el 1° Aniversario de la de la agrupación RUNNING FREELY.

Que, mediante Requerimiento N°074-2022/SGDS/MDPN/NELA, e Informe N°0309-2022/SGDS/MDPN/NELA de fecha 22 de Junio del 2022, la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita aprobación del requerimiento por el servicio de preparación de almuerzos (150 Unidades) para brindar apoyo a la presidenta de la Agrupación RUNNING FREELY por motivo de la realización de la primera carrera de 7 km en las categorías juvenil, libre y master y super master por el Primer Aniversario de la Agrupación RUNNING FREELY del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha.

Que, mediante Informe N°0842-2022-LCP-MDPN de fecha 06 de Julio del 2022, la Unidad de Logística y Control Patrimonial, solicita la Disponibilidad Presupuestal para el servicio de preparación de almuerzos (150 Unidades) para brindar apoyo a la presidenta de la Agrupación RUNNING FREELY por motivo de la realización de la primera carrera de 7 km en las categorías juvenil, libre y master y súper master por el Primer Aniversario de la Agrupación RUNNING FREELY del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, por el monto de S/., 250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles).

Que, mediante el Informe N° 0900-2022-SGPP/MDPN/LMS, de fecha 07 de Julio de 2022, la Encargada de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha, realiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, por el monto de S/., 250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles), por concepto servicio de preparación de almuerzos (150 Unidades) para brindar apoyo a la presidenta de la Agrupación RUNNING FREELY por motivo de la realización de la primera carrera de 7 km en las categorías juvenil, libre y master y súper master por el Primer Aniversario de la Agrupación RUNNING FREELY del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, por el monto de S/., 250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles).

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, disposiciones conexas y en mérito a los documentos de gestión vigentes de la Municipalidad Distrital de Pueblo:



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Requerimiento N°074-2022/SGDS/MDPN/NELA, de fecha 22 de Junio del 2022, presentado por la Sub Gerencia de Desarrollo Social de la Entidad Municipal, a solicitud de la Presidenta de la agrupación RUNNING FREELY del Distrito de Pueblo Nuevo- Chincha, por concepto por concepto servicio de preparación de almuerzos (150 Unidades) por motivo de la realización de la primera carrera de 7 km en las categorías juvenil, libre y master y súper master por el Primer Aniversario de la Agrupación RUNNING FREELY del Distrito de Pueblo Nuevo – Chincha, por el monto de S/.2, 250.00 (Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 soles).



ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Unidad de Logística y Control Patrimonial de la Entidad Municipal y a las Áreas involucradas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chincha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

